

Dn. Gerónimo Perez del Barco Bedel Namarcin de Claus.  
 Pleno para mañana martes a las nueve de la mañana pa.  
 ver una R. resoluc. de S. M. (cf. Dios que) en la q. con  
 motivo del recurso hecho a S. M. por D. Juan Ferr. Cis-  
 neros curante en fac. de Medicina por habele expedito en  
 su Cat. el D. Dn. Ysidoro Alonso Campal, se determi-  
 na q. el referido sujeto como todos los Discipulos que  
 existan en la Cat. de fac. de Medicina vayan en adelante del  
 trage q. ha sido practica hasta ahora. Para ver un memo.  
 de D. Juan Santos Moron Ayud. de Quimica, p. q. la S. M.  
 resuelva si ha de continuar o no substituyendo en este curso  
 la Cat. de Quimica. Quedase a Claus. de Dep. de q. ver  
 un memo. del mismo D. Juan Santos Moron p. q. se le paguen  
 los seis mil rr. q. tiene asignados por Ayud. de Quimica,  
 o a lo menos lo q. le corresponde h. a el dia, y por el  
 mismo tpo lo q. sobre esto informe el Claus. de Contad. para  
 dar una proposicion de la J. de U. de U. sobre como  
 una pensión en la S. de Penaranda. Para ver un memo.  
 de D. Juan Jim. Vidua de D. Ant. Diar Lopez Contador of.  
 fue de la S. M. a fin de q. con la adelante cien ducados  
 de su asignado p. entrar a su hija Petra en la Casa de  
 U. de U. huérfanas, y si lo tubiere a bien q. cedra en favor de  
 esta, y en pago de Dios cien ducados la cantidad de cir-





quenta Ducados, q<sup>e</sup> se adjudicaron de dotac.<sup>on</sup> a su  
hermana Antonia, con motivo de Beatif. del Beato  
Nibera, y med.<sup>te</sup> haber fallecido la agraciada.  
Para ver un memo.<sup>l</sup> de Juan del Monó Pre-  
legero, suplicando a la S<sup>ma</sup> U<sup>l</sup> se conceda alguna  
remunerac.<sup>on</sup> mediante su enfermedad, y el estado  
de pobreza en q<sup>e</sup> se halla, y sobre todo resolver  
la mag. com.<sup>te</sup> Vradie fubte. fecha lunes 28,  
de Julio del 800 -

Otrori: por formar punto en Clam.<sup>o</sup> de  
Dip.<sup>o</sup> pa. ver varios memo.<sup>es</sup> de Sub. to de Cat.  
pidiendo los dias acostumbrados. fecha ut

supra su  
Otrori: En Claustro <sup>de</sup> los para ver una P.<sup>a</sup> Carta ord.<sup>a</sup> sup.  
por la que se Altera disp.<sup>on</sup> <sup>de</sup> Canon a D.<sup>o</sup> Florentino Lep.<sup>o</sup> menor la  
quinta Cas.<sup>on</sup> de Extraord.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> recibis el Grado de Abogado en  
Licenciado

Otrori: en Claustro de Diputados, para ver un memo.<sup>l</sup>  
de D.<sup>o</sup> Tomas Sedano, y D.<sup>o</sup> Pedro Puertas, Comisio-  
nados al Cabildo, y Beneficiados de la V.<sup>a</sup> de Parac.  
de San Pedro, y de San Mateo, en q<sup>e</sup> el se condemna  
les perdone la Universidad. parte de las Cortas en q<sup>e</sup> fueron  
condenados en el pleito sobre que restituyesen a el arrenda-  
tario de aquellas tercias 1680. que le restituyeron in-  
justamente y oir el informe de los D.<sup>os</sup> Caballeros,  
ut supra =

Otrori por  
20 p<sup>tas</sup> en C.<sup>o</sup>  
de 100  
11. para

{ do  
Cano  
Pror

Corre esta Cecula p.<sup>a</sup> mañana  
Jueves a las nueve de la ma-  
ñana. Salam. en Viernes 30 de  
Julio del 800. de Canon  
Pror



SEÑORES.

Rector.  
 Cancelario.  
 \* Navarro.  
 \* Cartagena.  
 \* Toledano.  
 \* Muñoz.  
 Carpintero.  
 Perez.  
 \* Oliva.  
 Rico.  
 Roldan.  
 Alba.  
 \* Nieto.  
 Sanchez.  
 Natividad.  
 \* Ocampo.  
 \* Forcada.  
 Peña.  
 \* Sampere.  
 Herrero.  
 \* Hencina.  
 Ramos.  
 \* Oviedo.  
 Vazquez.  
 Ayála.  
 Garcia.  
 Alonso.  
 \* Caballero.  
 \* Ridoces.  
 \* Yanguas.  
 Ximenez.  
 Sta. Marina.  
 \* Reirruard.  
 \* Ayuso.  
 Texerizo.  
 \* Valdívia.  
 \* Hinojosa.  
 \* Miranda.  
 \* Arias.

Mota.  
 Alvarez.  
 \* Mintegui.  
 Castro.  
 Pando.  
 \* Sierra.  
 Salazar.  
 \* Barcena.  
 Almeida.  
 \* Candamo.  
 Gorordogoicoa.  
 \* Ocaña.  
 Cea.  
 Cortés.  
 \* Ramos.  
 Mariño.  
 \* Herrero.  
 Cantero.  
 Peralbo.  
 Castañon.  
 Mayo.  
 Zatarain.  
 Alvarez.  
 Casaseca.  
 Delgado.  
 \* Rafols.  
 Casaseca Merchan.  
 Casaseca Thomé.  
 Roldan.  
 Bermejo.  
 Osés.  
 Arrieta.  
 Leon.  
 Quadrado.  
 Ocampo.  
 Laso.  
 Arce.  
 Riestra.  
 Santos.  
 Gutierrez.

Alonso.  
 Sanchez.  
 Rodriguez.  
 Velez.  
 Mota.  
 Gana.  
 Yandiola.

*Domingo*

\* Cuesta.  
 \* Secades.  
 \* Recacho.  
 \* Medina.  
 \* Otero.  
 \* Zepa.  
 \* Campal.  
 Fuentes.

*Maestral*

\* Ortiz.  
 \* Garcia.  
 \* Martel.  
 \* Duro.  
 Sampelayo.  
 Pesquera.  
 Chaves.  
 Dominguez.  
 Solis.

*Diputado*  
*M. Calle*

*Consejero*

*Maldonado*  
*M. Nieto*













D. Velez J. y ejecute

D. Mota de Carasaca

Fandiola Sum los Estat.

Domingo. Puse que la costumbre de la Mis.  
Tepa de Carasaca teniendo por los etc.

inembamente hechos

Maestre J. simple

Ortia de Ocampo

Gallego J. =

Madonado Mis.

Puerto J. =

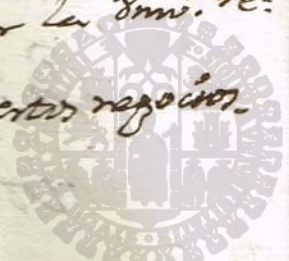
Salazar de Ocampo =

J. C. J. Almeida J. =

J. O. O. Penza J. = Hece el J. un do

Protesta El Sr. D. Lopez, publicado este acu. do. protesto su validac. on  
del Sr. con respecto al punto q. comprehende el modo con q. ha de  
Repa- venir, todos los Cort. de fac. d. Namuden, med. te no haber concurrir:  
do tres partes de quatro de votos si forman dos un. do q. es contrar.  
a su orden, y aham a los un. do hechos ultim. te por la S. de re:  
presentada en su Plan de medic. q. entiendo en otros negocios.







2.º Despu<sup>es</sup> se leyó ~~esta~~ una Pl. Pro<sup>vis</sup> on del Consejo de  
Reo de Junio proximo pagado de este año, por la  
q<sup>ue</sup> S. A. concede a D. Juan<sup>e</sup> Doming<sup>o</sup> Cat. de Mag<sup>is</sup>  
de Filosofia en esta Univ. su retiro con la mitad de  
la Pl. así fija como eventual de la Cat. y de  
la facultad al Clam<sup>o</sup> p<sup>er</sup> q<sup>ue</sup> pueda adelantarse y vacar  
del Orca. Don Pedro q<sup>ue</sup> pidió para sus urgencias, y  
completarle con 150 ducados, q<sup>ue</sup> el mismo le concedió  
por vía de socorro caritativo; entendiéndose todo  
esta gr<sup>acia</sup> mientras dura la enfermedad del expresado  
Doming<sup>o</sup> o ya recobrado logre otro destino; y la  
Univ. haviendo oído esta Pl. Pro<sup>vis</sup> on del Con-  
sejo p<sup>er</sup> se a votar sobre su contenido en la  
forma siguiente \_\_\_\_\_

De campo que cumpla y execute la Pl. Carta  
orden sobre la solicitud del m<sup>o</sup> D. Juan<sup>e</sup> Doming<sup>o</sup>

D. Nota: h<sup>ic</sup>o pres<sup>ta</sup> a la Univ<sup>er</sup> estaba informado y varia con  
certera, q<sup>ue</sup> el m. D. Juan<sup>e</sup> Doming<sup>o</sup> no obstante la Pl. Pro<sup>vis</sup> on  
q<sup>ue</sup> se acaba de leer, estaba persuadido a q<sup>ue</sup> su Cat. no era  
bu vac. te por lo q<sup>ue</sup> pidió dho. Sr. D. Nota, se h<sup>ic</sup>o en





para firmarse y declararse vac. <sup>te</sup> de la Carta y sobre  
ello acordase en Clam. y habiendo salido yo el día  
en busca de los papeles concernientes al neg. q. <sup>de</sup> bolvite  
habia levantado el clam. sin haber acordado nada  
a cerca de este negocio q. se dexa por otro día —

3 p.º Despu<sup>s</sup> se leyó otra Pr.ª. del Consejo de 21. de Set.  
no ~~del~~ del Rey. me por la q. v. de dispensa a D. Flo.  
rentino Lopez Muñoz, y Carranza la quarta explicac.  
Extraord. p.ª q. pueda recibir el grado de Lic.º en Leyes,  
y se pago a votar en la forma sigui.ª

Ocampo Fu y Cumpla la A.ª Carta  
Orden dispensando a D. F. Lorenz. Lopez  
Enrera D.º y q.º se haga junta a Clam.  
la Junta de Acad. del p.º parado sobre  
Enrera y p.º en Cuenta de Claudio =  
Ordo: Queirana: Salazar: Herrera = D.º  
Castañon = D.º Hat.º Fu y D.º =  
Carrasco = D.º  
Arri = D.º  
Rodrig.º = D.º  
Vela Fu y Cumpla  
Gandola Fu y Cumpla









Acuerdo del Claus.º Pleno de 31. de Julio de 1806  
Que se cumpla y execute el P.º Decreto de  
S. M. y que con este motivo el Sr. Cant.º  
haga se nombren los Excmos. Académicos por  
la Univ.º relativos á su cargo, imponiendo á este  
efecto las penas convenientes p.º su obediencia.  
Que los Cat.º de este Coleg.º visiten como los demás  
en todas sus Cat.º dentro y fuera de la Univ.º como  
se observa en el demás Coleg.º de ella. Que el P.º del  
Madradoer invite á los Catedráticos, q.º contra-  
vinieren á este acuerdo dando parte de su  
infracción á la Universidad.

Com.º para informar de este  
acuerdo al Sr.º Comr.º en la parte  
q.º corresponde á su Señoría, p.º procurar  
la mejor obediencia:

Jos.º D.º de Ferr.º Ocampo,  
y Sr.º D.º D.º Damaso Ferrero





211

Que se fue cumplida y ejecuta la R.<sup>a</sup> Carta  
 orden del Consejo dispensando a D. Florentino Lopez  
 al unon la ultima Exp.<sup>ta</sup> de En.<sup>ta</sup> en Ley. p. poder reci-  
 bir el Lic.<sup>to</sup> y que el Sr. P.<sup>o</sup> a la mayor brevedad exp.<sup>ta</sup>  
 cedula de Glorioso p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> tuciga q.<sup>a</sup> ante la ~~brevedad~~  
~~brevedad~~ lo determinado a cerca de Exp.<sup>ta</sup> de En.<sup>ta</sup>  
 por las Juntas de Academijs =

D. Herrera  
 Vice. P.<sup>o</sup>  
 D. Castanon  
 Sec.<sup>o</sup>

Ledesma  
 Sec.<sup>o</sup>





de 31 de Julio de 1800

chin! Ya recibí el grado de doctor de ley. 79.  
El Sr. P. a. la mayor brevedad expedido  
Cedula en Cham. pag. 2. la Sm. vea y remita  
unos boes acordados, en ~~17 de Julio~~ 17 de Julio  
de Cat. a cerca de la suplic. en ~~17 de Julio~~









Cien años el Rey de quanto V. M. hacen presente en  
 su informe relativo al recurso de D. Manuel Fer-  
 nandez Civeros Curante en el R. Colegio de la facultad  
 reunida de esa Ciudad, sobre que D. Fr. Pedro Alonso Cam-  
 pal Catedratico de Materia Medica en el mismo, le ha  
 expedido de su Clase porque el exponente no se presenta  
 en ella con habito talar: ha resuelto S. M. que el refe-  
 rido sugeto, como todos los Discipulos que asistan a  
 dicho Colegio usen en adelante del traje que ha sido prac-  
 tica hasta ahora. lo que comunico a V. M. de R. orden  
 para la inteligencia y Gobierno. Dios que a V. M.  
 m. a. Madrid 22. de Julio de 1800.

Mariano Luis de Argandoña

Sr. Rector y Maestro de la Universidad de Salamanca.









Muy mo por Rector.

Señor

Claustro de Com. a D. Juan Santos Mexan Ayudante de Quimica y Sobr  
 de Tubis a 800. Visto esta cathedra, hace presente a V. S. Y. que con moti  
 bo de hallarse sumamente atrasado p.º varios gastos extraordi  
 narios que se le han exigido en su cargo, se ve precisado a  
 tener q. molestar la atencion de V. S. Y. Suplicandole, que  
 en virtud de hallarse concluido el curso, se digno mandar, se  
 le ponga el competente libramiento, de los seis mil r.º que  
 como a tal Ayudante le estan señalados; o al menos quando m  
 paga deba hacerse p.º año, ó por tercios, se le libere aquella can  
 tidad que hasta el dia le quepa, contando desde aquel en que  
 tubo el honor de contarse entre el numero de sus subditos.  
 En lo que recibira singular favor. Dxo S.ª que a V. S. Y.  
 en su mayor grandezza, como se lo pide este su mas rendido  
 subdito.

Salamanca y Junio 25 de 1800. J. S. M. B.

Juan Santos  
Mexan

*[Signature]*

AVSA



Claustro de Com. a  
 de Tubis a 800.  
 Visto  
 esta cathedra  
 hace presente  
 a V. S. Y.  
 que con moti  
 bo de hallarse  
 sumamente  
 atrasado p.º  
 varios gastos  
 extraordi  
 narios que se  
 le han exigido  
 en su cargo,  
 se ve precisado  
 a tener q.  
 molestar la  
 atencion de  
 V. S. Y.  
 Suplicandole,  
 que en virtud  
 de hallarse  
 concluido el  
 curso, se digno  
 mandar, se  
 le ponga el  
 competente  
 libramiento,  
 de los seis  
 mil r.º que  
 como a tal  
 Ayudante le  
 estan señalados;  
 o al menos  
 quando m  
 paga deba  
 hacerse p.º  
 año, ó por  
 tercios, se  
 le libere  
 aquella can  
 tidad que  
 hasta el dia  
 le quepa,  
 contando  
 desde aquel  
 en que tubo  
 el honor de  
 contarse  
 entre el  
 numero de  
 sus subditos.  
 En lo que  
 recibira  
 singular  
 favor. Dxo  
 S.ª que a  
 V. S. Y.  
 en su mayor  
 grandezza,  
 como se lo  
 pide este  
 su mas  
 rendido  
 subdito.

Pare este memo a  
 Claustro de Diputados  
 p.º q. con vista a lo  
 que se resolva  
 lo q. tenga p.º con  
 ven.

do  
 Cano  
 Ror

*[Signatures]*

Muy mo Señor Rector.



~~4~~  
Comptroller of the State of New York

AVSA







Ciento treinta y seis maravedis.

12

SELLO TERCERO, CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

In Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon de Aragón, de las dos Sicilias de Jerusalem, de Navarra de Granada, de Toledo de Valencia de Galicia, de Mallorca, de Menorca de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Corcega, de Murcia de Jaen, Señor de Vizcaya y de Molina &c.  
Por quanto por gr. Florentino Lopez Muñoz, representó ante los de nuestro Consejo el memorial del tenor siguiente: M. P. S. gr. Florentino Lopez Muñoz, natural de la villa de Peñaranda de Duacamonte obispado de Salamanca a V. A. con el mayor rendimiento exponc: que deseando recibir el grado de licenciado en la facultad de leyes en la Universidad de aquella Ciudad y faltándole para ello sola una explicación que llaman de extraordinario reducida a presentarse a un lado de las columnas





El patio de la Universidad de Salamanca de  
tres meses por el alguno quinta de escuela, lo que  
jamás se verificó, tanto por haber el tiempo  
mas riguroso de curso, quanto por la in-  
comodidad del lugar; en cuya atención: Sup.  
dnt. se digne concederle la dispensa de la via-  
da formularia explicacion para poder pre-  
sentarse al examen en la capilla de San-  
ta Barbara; pues en esto reuivirá vno: Floren-  
tino Lopez Muñoz: Trueto por los del nuestro  
Cont. como informado en el asunto por el  
Rector y Claustro de la Univ. de Salam.  
por decreto q. proveyeron en diez y nueve  
de este mes, de acuerdo con lo que en una carta.

Por la qual dispensamos ad. Florentino  
Lopez Muñoz la quarta y ultima ex-  
plicacion de extraordinario q. solicitó  
en el memorial inserto para q. pueda re-  
cibir el grado de Lic.º en Leyes. Fue  
así es mi voluntad. Dada en esta



Dia a veintey uno de Julio un mil y ochocien-  
tos.

13

Rey. vela D. Pedro D. Benito  
Carrabon Puentes  
D. Pedro D. Benito Carrabon Puentes

Yo D. Juan Muñoz S. del Rey mo y su S. de Camara la hice

escribir por su m. do con acuerdo de los de su Consejo y

Reo

D. Josef Alegre  
Prior ochos

De Carrabon

D. Josef Alegre

rio  
S. Encinos

Dios Diez y V. A. dispensa a D. Florentino Lopez Muñoz la  
cuarta y ultima copliacion de extraordinario q.  
le falta p. q. pueda recibir el grado de D. en Leyes.

Yo

Yo

Consejo





Reydon y obtencion en el N.º 1.º de del Consejo  
en Cham.º Paris de 31 de Julio de 1800

